

OVALLE, 21 DIC 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional , la Ley 18.835, Estatuto Administrativo ; La ley 20.407 de Presupuesto Sector Público año 2010; la Resolución Exenta N° 986 de 09.12.09., modificada por la Res. Exenta. N° 201 de 29.03.10. de esta Gobernación Provincial, que aprueba el Programa de Ajustes al Plan Anual de Capacitación; la RE. Exta N° 801 de 22.11.10. de esta Gobernación, que autoriza el trato directo para el Curso Taller de Lenguaje de Señas; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República ; y la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Anual de Capacitación,

RESUELVO

1.- **APRUEBASE** el contrato de Capacitación suscrito entre esta Gobernación Provincial el siguiente prestador de servicios:

- **NESTOR DANIEL SAGLIE GONZÁLEZ , RUT. 13.760.029-3**, suscrito en fecha 22 de noviembre de 2010, para la ejecución del curso : Curso – TALLER DE Lenguaje de Señas, de Fortalecimiento de Habilidades para funcionarios de 3er y 4º Nivel Jerárquico”, a ejecutarse durante el mes de noviembre y diciembre de 2010.

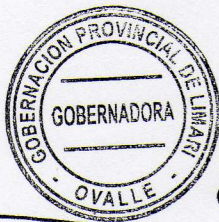
2.- **IMPUTESE** el gasto total, equivalente a \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), al ítem de la Gobernación de Limarí, Capacitación, año 2010.

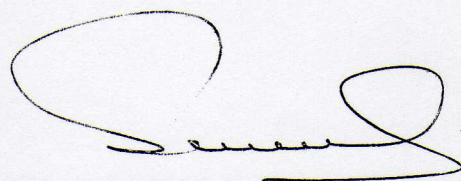
3.- **DESE CUMPLIMIENTO**, a las especificaciones y formas de pago, con cargo al ítem de Capacitación de la Gobernación Provincial, contempladas en el mismo contrato.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,




MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA DE LIMARI




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limarí

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

**GOBERNACION PROVINCIA DE LIMARI
Y
NESTOR DANIEL SAGLIE GONZALEZ**

En Ovalle, a 22 de noviembre de 2010, entre la **GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI**, Rut 60.511.042-8, representada por su Gobernadora Titular **SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**, Rut. **07.201.538-k**, ambas con domicilio en Socos 154 de Ovalle, por una parte, y por la otra, don **NESTOR SAGLIÉ GONZÁLEZ, RUT 13.760.029-3**, especialista en enseñanza de "Lenguas de Señas Chilenas y Aprendizaje" de la Universidad de Ciencias de la Educación, con domicilio en calle Aurora 3279, La Serena, Santiago, se conviene y acuerda lo siguiente:

PRIMERO : Que, la Gobernación Provincial de Limarí, en cumplimiento de su Programa de Mejoramiento de la Gestión y su Plan Anual de Capacitación año 2010, ha determinado realizar un Curso o Taller de Lenguaje de Señas para discapacitados auditivos, área consideradas claves para el cumplimiento de los objetivos de gestión del Servicio, denominado "**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA FUNCIONARIOS DEL 3° Y 4° NIVEL JERARQUICO**"

La actividad, que durará un mínimo de 44 horas; se impartirá en forma evaluada a 01 funcionaria administrativa de Gobernación, constará de los siguientes Módulos:

- **Dactilología**
- **Señas**
- **Oraciones de señas**
- **Diálogo**

SEGUNDO : Que, la Gobernación Provincial, encarga a **NESTOR SAGLIÉ GONZÁLEZ** la ejecución de los contenidos del Programa ya descrito aprobado para el ejercicio del año 2010, especificados de cuanto al número de horas cronológicas y número de funcionarios que capacita, en la Cláusula anterior.

TERCERO : Que, el compareciente, don **NESTOR SAGLIÉ GONZÁLEZ**, viene en aceptar el encargo para la empresa que representa, comprometiéndose a realizar la Capacitación y su correspondiente Evaluación a la funcionaria que la Gobernación designe, dentro de los plazos determinados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento.

Asimismo, se compromete a que en el desarrollo de los Talleres, se pondrá acento en la parte práctica, promoviendo actividades de diálogo con discapacitados auditivos.

CUARTO : Las partes de común acuerdo , convienen la siguiente denominación , funcionaria a capacitar , duración , horario y valor del Taller a realizar , que se realizará en la sala de Sesiones de la Gobernación Provincial, en la ciudad de Ovalle.

- Beneficiaria de Capacitación: Ruth Pereira García, administrativa de contrata, Grado 15
- Duración : 44 horas cronológicas
- Horario : Lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas. Sábados, de 10:00 a 12:00 práctica con Asociación de Discapacitados Auditivos de Ovalle
- Valor : \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.

QUINTO : La Gobernación pagará a Néstor Saglié González, la suma total de \$ 150.000 , (ciento cincuenta mil pesos) impuestos incluidos , por la ejecución de la totalidad del Curso, contra la presentación de la respectiva boleta y previa evaluación y conformidad del Comité Bipartito de Capacitación.

SEXTO : La Gobernación se reserva el derecho de pedir cambio de relatores, si a juicio del Comité Bipartito, los designados por el Capacitador no cumplieren las expectativas de excelencia académica o se apartaren de los contenidos fijados en el Programa aprobado.

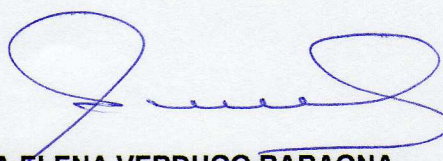
SEPTIMO : El capacitador se compromete por su parte, a entregar el respectivo Certificado de Participación y Evaluación, si la funcionaria aprueba satisfactoriamente la evaluación de a lo menos al 85% de los contenidos de cada Taller. La evaluación mencionada , se realizará considerando factores de : asistencia ; participación e internalización de contenidos.

OCTAVO : Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle, fijando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

Para constancia y previa lectura, firman en cuatro ejemplares,


NESTOR SAGLIÉ GONZÁLEZ
RUT. 13.760.029-3




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO